



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/OPCIÓN INFORMÁTICA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 297, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y RESULTAN SELECCIONADAS.

Habiendo finalizado sus actuaciones, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM 297, de 27 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en las bases específicas de dicha convocatoria,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionadas para el acceso a la categoría de Técnico Especialista No Sanitario/Opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, ordenado por puntuación, conforme figura en el Anexo adjunto.

En dicho anexo, las puntuaciones de la fase de concurso que aparecen señaladas con (\*) se corresponden con las personas aspirantes cuyos méritos han sido revisados por este Tribunal.

**SEGUNDO:** Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud la documentación señalada en la base 20ª de la convocatoria.

La citada documentación se descargará a través del enlace <https://sede.carm.es/sms/seleccion/>, “Aportar documentación para los aspirantes seleccionados” habilitado a tal efecto en la página [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) y se presentara por registro administrativo de forma presencial o bien, por sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento “2292”, en “*Escrito de aportación de documentos*”, indicando en tipo de referencia, el código de solicitud.





**CUARTO:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal  
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan García Botía

